

---

Núm. 1807

---

Mártres 17

1844.

setiembre.



AÑO DOCE.

---

# Boletín Oficial Balear.

---

## *Artículo de Oficio.*

### GOBIERNO POLITICO DE LAS BALEARES.

*Negociado núm. 7.—Circular.—*Estando prevenido por el art. 88 de la ley vigente de ayuntamientos que los alcaldes presenten á dichas corporaciones en todo el mes de setiembre el presupuesto del siguiente año, y hallándonos en el mes prefijado, he creido conveniente recordar á los alcaldes de los pueblos de esta provincia el cumplimiento de la citada disposicion con el obgeto de que no se entorpezcan los plazos y trámites subsiguientes hasta la aprobacion del reparto de la talla ordinaria. Con este motivo y á fin de que en la redaccion de los presupuestos se siga un mismo orden en todos los pueblos se sugetarán los alcaldes en su formacion al modelo que vá estampado à continuacion de esta circular, cuidando muy particularmente de que las partidas que fijen por sueldos ó asignaciones sean iguales á las aprobadas en el último presupuesto. Inmediatamente de discutido y votado por los ayuntamientos el que debe servir para el próximo año, remitirán los alcal-

des tres egemplares iguales á este Gobierno político para los efectos correspondientes. Palma 16 de setiembre de 1844.— *Joaquin Maximiliano Gibert.*

PUEBLO DE.....

PRESUPUESTO PARA 1845.

*El alcalde infrascrito presenta al ayuntamiento de esta villa el presupuesto para el año próximo de 1845 con arreglo al artículo 88 de la ley de 14 de julio de 1840 á fin de que se sirva discutir y votar el presupuesto de las partidas siguientes de obligaciones y recursos que se pre- juzgan tendrán lugar durante el referido año.*

### GASTOS QUE SE PRESUPONEN.

#### OBLIGATORIOS.

*Conservacion de fincas y demas de edificios.*

*Rs. vn. mrs.*

Por un repaso del edificio que sirve para escuela de primeras letras, sin perjuicio de instruir es- pediente particular . . . . .	1000
Por obras indispensables de conservacion en la alóndiga. . . . .	200
Por una pared necesaria en la division de los mon- tes comunes . . . . .	800
	-----

2000

*Gastos de oficina y sueldos, salarios y asignaciones  
de todas clases.*

Sueldo del secretario del ayuntamiento. . . . .	2000
Idem del maestro de instruccion primaria . . . . .	2000
Id. del médico titular. . . . .	500
Id. del cirujano. . . . .	300
Id. de la maestra de niñas. . . . .	200
Id. del oficial sache. . . . .	400
Salario del encargado de la correspondencia. . . . .	200
Id. del que cuida del reloj público. . . . .	100

Y así de los demas funcionarios que dependen de los alcaldes y ayuntamientos y perciban una dotacion fija sobre los fondos municipales

	263
Por gastos de escritorio ordinarios peculiares de la secretaria . . . . .	200
Por impresiones, libros y otros gastos extraordinarios de esta clase que ocurran al ayuntamiento, sin perjuicio de relacionarlos por menor á su debido tiempo. . . . .	200
Por suscripcion al Boletin oficial de la provincia.	100
Por id. al Boletin de instruccion pública. . . . .	24
	-----
	6224

*Contribuciones nacionales.*

Por el 20 por 100 de propios. . . . .	1400
Por la contribucion de frutos civiles de los mismos propios. . . . .	800
	-----
	2200

*(Y así de los demas que satisfagan los fondos municipales.)*

*Censos.*

Un censo á favor de don N. de. . . . .	100
Por otro á la comunidad de propios de esta villa de.	200
Otro á favor de la administracion de bienes nacionales que percibia el convento de. . . . .	50
Otro de 4 fanegas de trigo que se paga á D. N. cuyo valor se calcula en . . . . .	160
	-----
	510

*(Y así de los demas censos en metálico y en especie por sus pensiones corrientes y atrasadas que deban satisfacerse en 1845.)*

*Gastos ordinarios y extraordinarios.*

Por el premio del depositario. . . . .	2000
Por gastos de quinta. . . . .	200
Por los de elecciones. . . . .	50
Por conducciones de presos. . . . .	50
Por el alquiler de la casa consistorial. . . . .	100
Por id. del maestro de primeras letras . . . . .	100
Por limpia de algibes y pozos públicos. . . . .	100

(Y así el pormenor de los demás gastos obligatorios ordinarios y extraordinarios.)

Por imprevistos obligatorios . . . . .	600
	-----
	3200

GASTOS VOLUNTARIOS.

*Obras públicas.*

Por la construcción de un cobertizo al abrevador público. . . . .	150
Por empedrados, sin perjuicio de instruir el oportuno expediente . . . . .	1000
Por la obra de una nueva fuente, ídem ídem . . . . .	1000
	-----
	2150

*Funciones de iglesia.*

Por la fiesta del santo tutelar. . . . .	150
Por rogativas y otras de esta clase. . . . .	80
Por el gasto que satisface el ayuntamiento en las funciones de semana santa . . . . .	70
	-----
	300

*Diferentes gastos voluntarios.*

Por gastos de iluminación y festejos con motivo del cumpleaños de S. M. y otras causas de esta naturaleza. . . . .	100
Por el abasto de nieve . . . . .	100
	-----
	200

(Y así de los demás gastos no obligatorios que se ofrezcan no comprendidos en la clasificación anterior.)

Total del presupuesto de gastos. . . . . 6784

RECURSOS QUE SE PRESUPONEN.

*Ordinarios.*

Por la renta de la casa número 6 . . . . .	100
Por ídem de la casa carnicería. . . . .	100
	-----
	200

*Productos de propios.*

Por idem de la alhóndiga . . . . .	1000
Por el arriendo del predio A . . . . .	1200
Por los pastos de los montes comunes . . . . .	500
Por réditos de capitales en censos. . . . .	2000

-----

3900

(Y así de cada uno de los arriendos ó fincas rústicas y urbanas que posean los ayuntamientos.)

*Idem de arbitrios.*

Por los derechos de los puestos públicos de la plaza. . . . .	400
Por los derechos del corral público . . . . .	100
Por los de la romana . . . . .	200

-----

700

(Y así de los otros pesos y medidas que disfrutan los ayuntamientos, como todo arbitrio municipal.)

## ESTRAORDINARIOS.

*Productos accidentales.*

Por el capital de una casa cuyo espediente de venta se instruye. . . . .	3000
Por venta de quince árboles que se han entresacado de los montes comunes . . . . .	400
Se presuponen cobrables por débitos en primeros y segundos contribuyentes. . . . .	2000

-----

5400

(Y así de todo otro ingreso accidental.)

*Repartimiento.*

Repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto de gastos á que no alcanzan los recursos ordinarios y extraordinarios anteriormente presupuestados . . . . .	4216
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

-----

Total de recursos . . . . . 16784

Idem de gastos. . . . . 16784

-----

Igual . . . . . "

Pueblo de setiembre de 1844.

El alcalde.

## ADUANA NACIONAL DE PALMA.

*Anuncio de las embarcaciones fondeadas en este puerto procedentes del continente de América y del extranjero y hora de la presentacion de sus registros ó manifiestos.*

En 10 del actual polacra española Trinidad, su capitán don Antonio Benuassar, procedente de Cádiz con destino á este puerto. Presentó su registro á las 9 de la mañana del mismo dia.

En id. el mismo buque y patron, procedente de Sevilla con destino á id. Presentó id. á las 9 de id. id.

En id. laud español Càrmen, su patron Ramon Escardo, procedente de Tortosa con destino á id. Presentó id. á las 9 de id. id.

En 11 laud español Càrmen, su patron Juan Terrasa, procedente de Cartagena con destino á id. Presentó id. á las 9 de id. id.

En id. javeque español S. Francisco, su patron Salvador Coll, procedente de Aguilas, con destino á id. Presentó id. á las nueve y media de id. id.

En id. laud español S. Nicolas, su patron Salvador Pol, procedente de Sta. Pola con destino á id. Presentó id. á las 9 de id. id.

En id. laud español S. José, su patron Jaime Crespí, procedente de Tarragona con destino á id. Presentó id. á las 9 de id. id.

En 13 laud español Hércules, su patron Rafael Alorda, procedente de Cartagena con destino á id. Presentó id. á las 9 de id. id.

En id. polacra española Columbus, su cap. D. Antonio Canaves, procedente de Alicante con destino á id. Presentó id. á las 9 de id. id.

En 14 laud español S. José, su pat. Gabriel Flexas, procedente de Cádiz con destino á id. Presentó id. á las 9 de id. id.

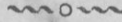
En 16 laud español San Francisco, su patron. Alberto Linares, procedente de Sevilla con destino á Barcelona. Presentó su registro á las 9 de la mañana del mismo dia.

En 16 laud español S. Francisco su patron el mismo Llinares, procedente de Villajoyosa, con destino á este puerto. Presentó id. á las 9 de id. id.

En 13 polacra española Columbus su capitán D. Anto-

nio Cánaves procedente de Habana con destino á Alicante y Vigo. Presentó id. á las 9 de id. id.

Palma 16 de setiembre de 1844.—Venancio Recio.



NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se espresan, durante la 2.<sup>a</sup> quincena del mes de agosto del año de 1844.

<u>Medida y peso mallorquin.</u>	<u>Libras.</u>	<u>sucl.</u>	<u>din.</u>
Trigo, cuartera . . . . .	4	10	”
Cebada, id. . . . .	1	16	”
Garbanzos, id. . . . .	4	16	”
Arroz, arroba. . . . .	1	7	”
Aceite, cuartan. . . . .	1	4	”
Vino, cuartin. . . . .	1	2	6
Aguardiente, idem. . . . .	4	5	”
Vaca, libra de 36 onzas. . . . .	”	5	”
Carnero, id. . . . .	”	5	”
Tocino, id. . . . .	”	7	”
Trigo candeal, cuartera. . . . .	4	16	”
Habas, idem. . . . .	2	4	”
Habichuelas, idem. . . . .	4	10	”
Guijas, idem . . . . .	3	9	”
Leña, quintal . . . . .	”	7	”
Carbon, idem . . . . .	1	1	”
Algarrobas, idem . . . . .	1	10	”
Almendron, idem. . . . .	15	”	”
Queso, idem . . . . .	19	5	”
Lana, idem. . . . .	11	”	”

Mahon 1.<sup>o</sup> de setiembre de 1844.—El alcalde 1.<sup>o</sup> constitucional, José Albertí.

Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.

**TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.**  
INGRESOS Y DISTRIBUCION DEL MES DE JULIO DE 1844.

	Papel.	Metálico.	TOTAL.
Existencia en fin del mes anterior.	14,797 32	81,723 16	96,521 14
Recaudado en el presente . . . . .	115,821 6	484,764 5	600,585 11
<b>Total.</b>	<b>130,619 4</b>	<b>566,487 21</b>	<b>697,106 25</b>

*DISTRIBUCION.*

Al ministerio de la Gobernacion . . . . .	4,394			
Al de Gracia y Justicia . . . . .	6,235	7		
Al de Guerra . . . . .	8,000			
Por gastos reproductivos, eventuales y material de las rentas incluso los del Culto y Clero consignados en julio . . . . .	4,913	3		
Por sueldos de empleados activos, haberes del Resguardo y personal del Clero secular á cuenta de consignaciones vencidas . . . . .	61,859	7	545,926	9
Por id. de las clases pasivas consignados en junio de este año . . . . .	2,144	11		
Por participes, devoluciones y alcances . . . . .	62,919	21		
Empeños, obligaciones y conceptos eventuales con inclusion del metálico entregado al Banco de S. Fernando en virtud de Real órden de 25 de junio anterior . . . . .	395,460	28		
Papel admitido en letras de aduanas entregadas al mismo Banco segun lo prevenido en la antedicha Real órden . . . . .	130,619	4	130,619	4

676,545 13

Existencia para 1.º de agosto. . . . . 20,561 12  
 Palma 10 de setiembre de 1844.—V. B. —Scheidnager.—Gavino de Negro.—Agustin Vasallo.